FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**047-00-F-CACOM-3-ESM-GACAR-2026**	**FECHA**	**26/05/2026**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$8.400.000**	**HORA**	**11:00 HRS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**Mínima cuantía**	**LUGAR**	**CACOM-3**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN COMPRESOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GACAR

En la ciudad de Malambo, Atlántico, se recibe **OBSERVACIÓN** en la plataforma SECOP II a la invitación pública y/o proyecto de pliegos al proceso No. **047-00-F-CACOM-3-ESM-GACAR-2026**, presentada por POLARIS HOLDING SAS relacionada a continuación, la que se anexa y se dará respuesta en el presente documento.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Presentada por: POLARIS HOLDING SAS

Observación No 1:

"(…)



Permisos de trabajo y gestión de mano de obra: El Contratista deberá asumir, bajo su exclusiva responsabilidad, la planeación, gestión, obtención y mantenimiento de la vigencia de todos los permisos de trabajo temporales y/o definitivos que resulten exigibles ante la Oficina de Control, Circulación y Residencia (OCCRE), así como el cumplimiento integral del régimen especial de circulación y residencia aplicable en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el personal que requiera vincular durante la ejecución del contrato para la adquisición mantenimiento y recarga de extintores.

(…)"

Respuesta observación No. 1:

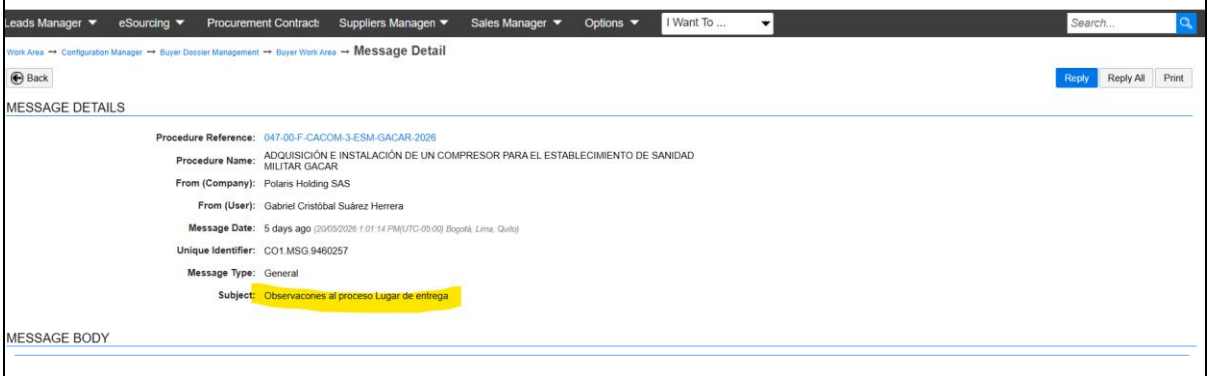
Si bien la observación se limita a incluir un apartado del Estudio Previo, es importante hacer precisión y corregir el error involuntario y de edición presentado, por tanto, la entidad procederá con la corrección en el estudio previo y de la invitación pública, modificando los documentos de la siguiente manera: (página 17 del estudio previo y 4 de la invitación pública)

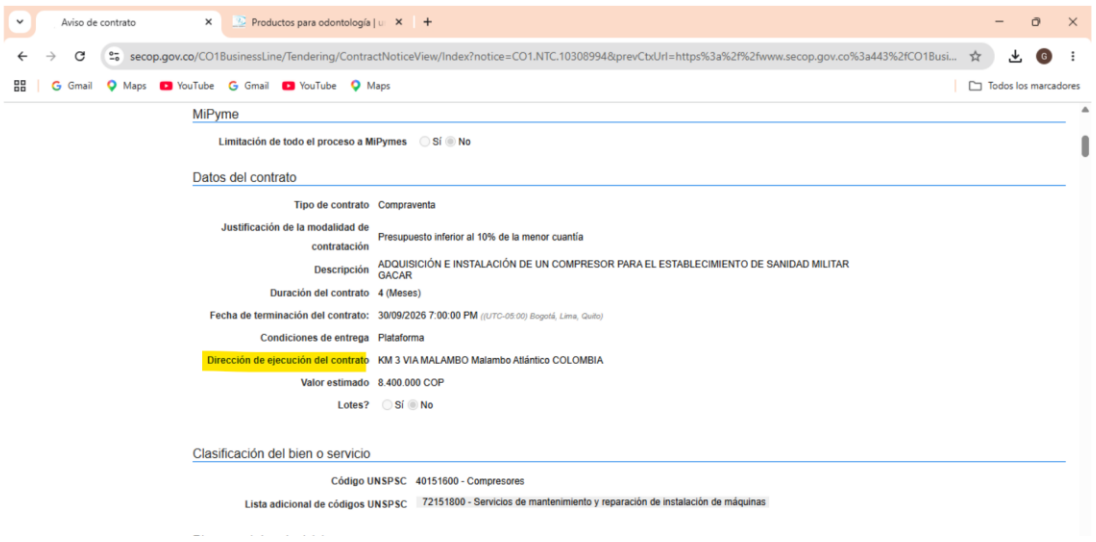
"El Contratista deberá asumir, bajo su exclusiva responsabilidad, la planeación, gestión,

obtención y mantenimiento de la vigencia de todos los permisos de trabajo temporales y/o definitivos que resulten exigibles ante la Oficina de Control, Circulación y Residencia (OCCRE), así como el cumplimiento integral del régimen especial de circulación y residencia aplicable en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el personal que requiera vincular durante la ejecución del contrato"

Observación No 2:

"(…)





(…)"

Respuesta observación No 2:

Si bien, no contiene un escrito u objeción como tal, el asunto en el mensaje hace referencia al lugar de entrega, limitándose a incluir un apartado del pliego electrónico.

Por lo anterior, es importante resaltar e informar al observante que en el estudio previo e invitación publica se dejó claridad del lugar de ejecución del contrato, así:

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Av, colon No. 10-53 Swamp Ground en la isla de San Andrés.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Av, colon No. 10-53 Swamp Ground en la isla de San Andrés

Así las cosas, los interesados deberán verificar los documentos previos que hacen parte del proceso, pues allí se establecen las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del mismo.

Sin embargo, para dejar claridad del lugar de ejecución, la entidad procederá con la inclusión precisa, modificando la invitación publica y el estudio previo así:

(Invitación publica)

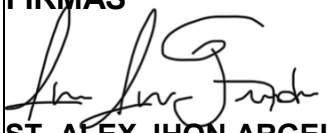
5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Av, colon No. 10-53 Swamp Ground en la isla de San Andrés. Grupo Aéreo del Caribe, San Andrés – Isla San Andrés y Providencia (al lado del aeropuerto)

(Estudio previo)

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Av, colon No. 10-53 Swamp Ground en la isla de San Andrés. Grupo Aéreo del Caribe, San Andrés – Isla San Andrés y Providencia (al lado del aeropuerto)

FIRMAS



ST. ALEX JHON ARGEL FERNANDEZ
ESTRUCTURADOR JURÍDICO
PROCESO CONTRACTUAL No. 047-00-F-CACOM-3-ESM-GACAR-2026